ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – CD - PAC Nº 327.331/17"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:50 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para "**MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – CD - PAC Nº 327.331/17",** solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones), para el Rubro 243 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. JM 080, DM 022 y JFM 016 de fecha 28 de junio de 2017 respectivamente, emitido por el Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por EL TOTAL,*** a ser formalizado mediante ***Contrato Abierto.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, totalizando los precios unitarios por un monto total de **Gs. 6.170.000** (Guaraníes Seis Millones Ciento Setenta Mil) IVA Incluido.----------

b) **INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, totalizando los precios unitarios por un monto total de **Gs. 13.315.000** (Guaraníes Trece Millones Trescientos Quince Mil) IVA Incluido.----------

c) **HZ INGENIERIA, SERVICIOS DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGUER ZAPATINI:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, totalizando los precios unitarios por un monto total de **Gs. 21.498.750** (Guaraníes Veinte y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido.----------

d) **S.PAZOS DE DANIEL FANCISCO PAZOS:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, totalizando los precios unitarios por un monto total de **Gs. 11.020.000** (Guaraníes Once Millones Veinte Mil) IVA Incluido.----------

e) **OLISERVICE S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, totalizando los precios unitarios por un monto total de **Gs. 3.193.000** (Guaraníes Tres Millones Ciento Noventa y Tres Mil) IVA Incluido.----------

f) **ISLAS CANARIAS S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, totalizando los precios unitarios por un monto total de **Gs. 9.607.400** (Guaraníes Nueve Millones Seiscientos Siete Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA**	**INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ**	**HZ INGENIERIA, SERVICIOS DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGUER**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**S.PAZOS DE DANIEL FANCISCO PAZOS**	**OLISERVICE S.R.L.**	**ISLAS CANARIAS S.A.**
e) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones....."*Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

Así mismo, el **Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...***"----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por el Dpto. de Adquisiciones, según Nota N.J N° 18/2017 de fecha 14 de agosto de 2017, "...en donde manifiesta cuanto sigue:

- Todas las firmas, presentan cotización en todos los ítems.
- La oferta más baja en precio es la presentada por la firma OLISERVICE S.R.L., con relación a los precios presentados por los oferentes, se ajustan al parameto aceptable considerando el precio de mercado.
- En cuanto al costo de los servicios ofertados, por las firmas, esta Dependencia es del criterio que los mismos se encuentran dentro de los parámetros aceptables considerando el precio de mercado.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA	Cumple	Cumple	Cumple
2. INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ	No Cumple	Cumple	Cumple
3. HZ INGENIERIA, SERVICIOS DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGUER	Cumple	Cumple	Cumple
4. S.PAZOS DE DANIEL FANCISCO PAZOS	Cumple	Cumple	Cumple
5. OLISERVICE S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple
6. ISLAS CANARIAS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

La firma INSUSERV DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, presentó en forma incorrecta su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta al no tener la firma. Asimismo, **La firma** OLISERVICE S.R.L., presentó su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con insuficiencia de monto conforme a lo querido en el PBC. Dichos documentos son considerados de carácter sustancial, motivo por el cual quedan descalificadas las ofertas de ambas firmas.----------

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA	**Gs. 6.170.000.-**
2. HZ INGENIERIA, SERVICIOS DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGUER	**Gs. 21.498.750.-**
3. S.PAZOS DE DANIEL FANCISCO PAZOS	**Gs. 11.020.000.-**
4. ISLAS CANARIAS S.A.	**Gs. 9.607.400.-**

Al momento de elaboración del Cuadro Comparativo se ha detectado que la **HZ INGENIERIA, SERVICIOS DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGUER** presenta su Anexo 2 con errores aritméticos, en la sumatoria total.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
2. RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA	Gs. 6.170.000.-
2. HZ INGENIERIA, SERVICIOS DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGUER	Gs. 21.602.500.-
3. S.PAZOS DE DANIEL FANCISCO PAZOS	Gs. 11.020.000.-
4. ISLAS CANARIAS S.A.	Gs. 9.608.200.-

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA"**, *en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".*

El Pliego de Bases y Condiciones: Anexo B, punto 20, ***inc (b) Análisis de los precios ofertados*** *establece que; Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%,) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Considerando que la firma ***RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA,*** ha *presentado* su cotización, por debajo del precio referencial en algunos ítems, la UOC2 mediante nota N° 205/17, procedió a solicitar la *presentación del desglose de los costos que forman parte de la lista de precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la recepción de la presente notificación,. Caso contrario su oferta quedará descalificada……*

En efecto la firma ***RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA***, no ha contestado a la Nota de pedido dentro del plazo establecido, motivo por el cual **queda descalificada su oferta.**

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta económica más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa**: ----------

- ***ISLAS CANARIAS S.A..:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un monto mínimo **de Gs. 17.500.000** (Guaraníes Diez y Siete Millones Quinientos Mil), por un monto máximo de Gs. **35.000.000** (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas del día 16 de agosto de 2.017.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2